

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/12/2022 - 16:37:19  
**Recibo No.** S000651991, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t6Ws292CnZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FRESHCOLOMBIA INTERNATIONAL SAS  
Nit : 901172312-9  
Domicilio: Rionegro, Antioquia

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 115358  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de septiembre de 2018  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : ZONA FRANCA DE RIONEGRO BODEGA 244  
Municipio : Rionegro, Antioquia  
Correo electrónico : [adriana.quintero@freshcolombia.co](mailto:adriana.quintero@freshcolombia.co)  
Teléfono comercial 1 : 3113088098  
Teléfono comercial 2 : 3228051  
Teléfono comercial 3 : 3204825225

Dirección para notificación judicial : ZONA FRANCA DE RIONEGRO BODEGA 244  
Municipio : Rionegro, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : [adriana.quintero@freshcolombia.co](mailto:adriana.quintero@freshcolombia.co)  
Teléfono para notificación 1 : 3113088098  
Teléfono notificación 2 : 3228051  
Teléfono notificación 3 : 3204825225

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 12 de abril de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2018, con el No. 42531 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FRESHCOLOMBIA INTERNATIONAL SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por acta no. 3 Del 12 de septiembre de 2018 de la Asamblea de accionistas de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 24 de septiembre de 2018, con el no. 42531 Del libro ix, constitucion por cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá al municipio de rionegro, antioquia. (Información reportada de cámara de comercio de bogotá)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/12/2022 - 16:37:19  
**Recibo No.** S000651991, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t6Ws292CnZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: Se constituye la sociedad con el único propósito de desarrollar sus actividades en una o varias zonas francas, el objeto de la sociedad consiste en la producción, transformación, preparación, procesamiento, conservación a través de congelación, logística, empaque y/o, etiquetado de materias primas y productos semielaborados correspondientes a frutos de todo tipo y en general a alimentos. Igualmente, podrá prestar servicios de producción, transformación, preparación, procesamiento, conservación, a través de congelación, logística, empaque y/o, etiquetado de materias primas y productos semielaborados correspondientes a frutos de todo tipo y en general a alimentos. En todo caso, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, siempre y cuando se encuentre dentro de los parámetros normativos permitidos para usuarios de zonas francas en Colombia y se cumpla con los requisitos previos determinados en dicha normatividad. Desarrollo del objeto: Para desarrollar su objeto, la sociedad podrá calificarse como usuario industrial de bienes y/o usuario industrial de servicios en una o varias zonas francas permanentes, o zonas francas permanentes especiales si fuere posible y podrá realizar todo tipo de actos jurídicos lícitos, particularmente los siguientes: Adquirir materias primas y productos semielaborados, ya sea en Colombia o importarlos de otros países; encargarse de su logística, producción, transformación, preparación, procesamiento, empaque y etiquetado; comercializar, vender y exportar los productos obtenidos; comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles; darlos en arriendo o tomarlos por el mismo procedimiento; celebrar todo tipo de contratos civiles, mercantiles, laborales o administrativos; gravar con prenda, hipoteca o de cualquier otro modo sus propios bienes, exclusivamente para garantizar sus propias obligaciones, dar o tomar dinero en mutuo con o sin intereses en las condiciones permitidas a las personas jurídicas que no tienen ese objeto como propio; suscribir otorgar, girar, aceptar endosar, protestar, cobrar, negociar y pagar títulos valores; registrar a su nombre marcas, patentes, y en general ser titular de la propiedad industrial pudiendo conceder u otorgar las licencias, franquicias y concesiones que la Ley autoriza; participar como socia, accionista o gestora en sociedades afines o complementarias o no con su objeto, importar y exportar bienes y servicios y productos terminados o refacciones, facilitar o intervenir en la financiación de los proyectos para los cuales vayan dirigidos los bienes o servicios que importe o exporte, participar en proyectos de ciencia y tecnología y en general realizar todos los actos que requiera su normal desarrollo a fin de que en ningún momento pueda entorpecer su actividad económica. Todo lo anterior, siempre y cuando sea compatible con la normativa vigente aplicable para usuarios de zonas francas en Colombia.

(información reportada por camara de comercio de bogota)

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/12/2022 - 16:37:19  
**Recibo No.** S000651991, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t6Ws292CnZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 750.000.000,00
No. Acciones	750,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 750.000.000,00
No. Acciones	750,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

(Información reportada por camara de comercio de bogota).

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

representación legal: La representación legal de la sociedad la tendrá el gerente, quien será elegido por la Asamblea General de accionistas para periodos de un año, puede ser socio o ajeno a la sociedad y cumplirá las funciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995 y las facultades.

(información reportada por camara de comercio de bogota)

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

facultades del representante legal: 19.1. Ejercer la representación legal de la sociedad. 19.2, Celebrar todo tipo de actos jurídicos civiles, mercantiles, laborales o administrativos, entro del marco del objeto social, en forma libre hasta por una cantidad equivalente a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 smlmv) y con autorización previa de la Asamblea General de accionistas cuando la operación supere esa cifra y en todos los casos cuando se trate de comprometer activos sociales para garantizar obligaciones de terceros. 19.3.- Comprar, vender, enajenar a cualquier título los bienes sociales, con la misma limitante del punto anterior. 19.4. Nombrar, contratar, elegir, despedir, pagar y establecer los niveles salariales para todos los empleados de la sociedad. 19.5. Conciliar o transigir derechos u obligaciones de la sociedad; 19.6. Controlar el cumplimiento por la sociedad de las disposiciones de la Ley mercantil; 19,7. Cumplir las ordenes del máximo órgano social; y 19.8. Vigilar el normal funcionamiento de la empresa social e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para la buena marcha de la compañía. Parágrafo: Para efectos de garantizar en forma continuada la representación de la sociedad, el gerente tendrá un suplente también elegido por la Asamblea General de accionistas, para el mismo periodo que lo remplazara en sus falta temporales o absolutas.

**ACLARACION REPRESENTACION LEGAL**

(Información reportada por camara de comercio de bogota)

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 12/12/2022 - 16:37:19
Recibo No. S000651991, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t6Ws292CnZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 12 de abril de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2018 con el No. 42531 del libro IX, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include REPRESENTANTE LEGAL (NICOLAS PERDOMO LONDOÑO) and SUPLENTE (JOSE JULIAN SANCHEZ SARZOSA).

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 06 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 48716 del libro IX, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Row: REVISORIA FISCAL (MC MANAGEMENT SAS).

Por documento privado No. . del 19 de agosto de 2022 de la Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2022 con el No. 60881 del libro IX, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Row: REVISOR FISCAL PRINCIPAL (HAROL ALBERTO MURILLO ORREGO).

Por documento privado del 12 de noviembre de 2021 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2021 con el No. 56929 del libro IX, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Row: REVISOR FISCAL SUPLENTE (CLAUDIA MARCELA QUINTERO SALAZAR).

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Table with 2 columns: DOCUMENTO, INSCRIPCIÓN. Lists various acts and resolutions with their respective registration details.

(Información reportada por camara de comercio de bogota)

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/12/2022 - 16:37:19  
**Recibo No.** S000651991, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t6Ws292CnZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** C1020  
**Actividad secundaria Código CIIU:** C1084  
**Otras actividades Código CIIU:** H5229

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$38,889,816,387  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1020.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/12/2022 - 16:37:19  
Recibo No. S000651991, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t6Ws292CnZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---